



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA - HUILA**

Mayo nueve (9) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Verbal Sumario de AIDEE JOHANNA SANCHEZ CARILLO, representante legal de SANCHEZ CARILLO LTDA contra LA AGRUPACION DE VIVIENDA EL OTUN y/o CONJUNTO RESIDENCIAL EL OTUN, representada legalmente por TIRZO CARDENAS GARCIA. Radicación 2023-00106.

1. Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto fechado 24 de abril de 2023, toda vez que, no acreditó él envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada; pretende en su escrito de subsanación, medida cautelar, sin constituirse la póliza de que trata el numeral 2º del Art. 590 del Código general del Proceso, se

R E S U E L V E

PRIMERO: RECHAZAR el proceso verbal sumario de AIDEE JOHANNA SANCHEZ CARILLO, representante legal de SANCHEZ CARILLO LTDA contra LA AGRUPACION DE VIVIENDA EL OTUN y/o CONJUNTO RESIDENCIAL EL OTUN, representada legalmente por TIRZO CARDENAS GARCIA, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: En firme este proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

KSE